

El Secretario de Gobierno y Justicia,

DISCUSSION

As. 453. Escritura 454 de 14 del mes
actual, de la Notaría de Colón, por la
cual Carmen Michona viuda de la Es-
cribana confiere poder general a Luis Fe-
pe R. Lopez.

As. 451. Escritura 455 de 14 del presente mes, de la Notaría de Colón, por la cual Ezechiel Hopper confiere poder general a Luis Felipe Martínez.

As. 452. Escritura 635 de 15 de Noviembre actual, de la Notaría 14, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio que tendrá la razón social de "Quince y Compañía".

As. 453. Escritura 375 de 14 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual J. C. Martín Oliveros constituye hipoteca a favor de Mariana del Carmen Espinoza de Müller, sobre una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 456. Escritura 438 de 13 del mes actual, de la Notaría de Colón, por la cual María Rentería de Berguio vende una finca en la ciudad de Colón a No-harol Hock Otagar y Shakh Abdul Hamid.

As. 457. Escritura 374 de 14 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Salvador Rodríguez cancela hipoteca a María José Oliveros.

As. 458. Escritura 1573 de hoy, de la Notaría 29, por la cual los herederos de Antonio Vallarino y el Municipio de Panamá declaran rescindido un contrato.

As. 459. Escritura 1562 de 18 del mes actual, de la Notaría 29, por la cual Julio Néstor Sousa da en arrendamiento a Antonio Requius un apartamento de una casa ubicada en esta ciudad.

As. 460. Escritura 1289 de 21 de Septiembre de este año, de la Notaría 29, por la cual Luis Carlos Arias forma una sola finca con dos ubicadas en esta ciudad.

As. 461. Escritura 1561 de 18 del mes actual, de la Notaría 29, por la cual se protocoliza la inspección practicada en una finca ubicada en esta ciudad, de propiedad de Luis Carlos Arias para determinar sus verdaderos límites y medidas.

Panamá, Noviembre 21 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Noviembre de 1927.

As. 452. Escritura 1532 de 11 de los corrientes de la Notaría 29, por la cual Alberto Ibáñez vende una finca en esta ciudad, al Gobierno Nacional.

As. 463. Escritura 792 de 28 de Junio de este año de la Notaría 29, por la cual la "Compañía Internacional de Seguros" cancela hipoteca a Alberto Ibáñez.

As. 464. Adiciona el asiento 477 del Tomo 14 del Diario.

As. 465. Escritura 1575 de ayer de la Notaría 29, por la cual Eugenio Rodríguez vende a Francisco Alvarado Arosemena parte de una mina de oro y plata ubicada en jurisdicción del Distrito de Capira.

As. 466. Escritura 1578 de hoy de la Notaría 29, por la cual César Alcedo vende al Gobierno Nacional una finca ubicada en la Provincia de Veraguas.

Panamá, Noviembre 22 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Noviembre de 1927.

As. 467. Oficio 1574 de 21 de Noviembre actual del Juez 49 Municipal, en el cual comunica el secuestro decretado a petición del Banco Nacional sobre la treinta avas parte que en una finca ubicada en esta ciudad, le pertenece a Tristán Desiderio Cajón.

As. 468. Escritura 1581 de ayer de la Notaría 29, por la cual José Antonio Zúñiga constituye hipoteca a favor de José Jacome, sobre una finca en esta ciudad.

As. 469. Escritura 1586 de ayer de la Notaría 29, por la cual Minor Cooper Keith vende varias fincas ubicadas en esta ciudad a la "Panama Delta Vista Land Company".

As. 470. Escritura 619 de hoy de la Notaría 19, por la cual Samuel Alberto Vallarino cancela la hipoteca a Pedro Juan de la Cruz Martínez.

As. 471. Oficio 915 de ayer del Juez 19 Municipal de este Distrito, en el cual ordena cancelar la finca hipotecaria constituida por Pedro J. de la Cruz M., para responder de la exoneración de Solano Valencia.

As. 472. Escritura 632 de 21 del mes en curso de la Notaría 19, por la cual Enrique Higgins & Co. Inc. y Antonio Díaz Gutiérrez, celebran contrato de arrendamiento sobre una finca en esta ciudad.

As. 473. Escritura 92 de 21 de Septiembre de 1927 de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan las diligencias practicadas para obtener el título de dominio de dos fincas de Elio de Cornojo situadas en Pueri de Aguadulce.

As. 474. Escritura 1574 de 21 de los corrientes de la Notaría 29, por la cual José Jacome vende a Aminta Espinoza de Philipps, una finca en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 23 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Noviembre de 1927.

As. 475. Oficio 482 de ayer del Juez 19 de este Circuito, en el cual comunica que para asegurar el resultado de una acción real incoada por María S. de Luisa Páez y otro, ha decretado secuestro de la nave denominada "Emperador".

As. 476. Escritura 88 de 21 de Noviembre actual de la Notaría de Veraguas por la cual Manuel Salvador, Pantha, a nombre de María Pami Aponte y otras vende las partes que le pertenecen en unas fincas ubicadas en la Provincia de Veraguas a Calixto José Aponte.

As. 477. Escritura 1590 de hoy de la Notaría 29 por la cual Alberto Santiago Boyd vende a la "American Trade Company" una finca en esta ciudad.

As. 478. Escritura 4 de 10 de Septiembre de este año extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Nari, por la cual ese Municipio y Remando González permutan dos casas ubicadas en la población de Nari.

Panamá, Noviembre 24 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Noviembre de 1927.

As. 479. Escritura 1579 de 2 de los corrientes de la Notaría 29, por la cual Beatriz Fabrega de López traspasa un crédito hipotecario a Raquel Baquero.

As. 480. Escritura 469 de ayer de la Notaría de Colón, por la cual Celerina Mojica y Mercedes Mojica de Alencio, renuncian en favor de su hermano Pedro Mojica, los bienes dejados por su padre Marcelino Mojica.

As. 481. Escritura 641 de hoy de la Notaría 19, por la cual Samuel Navas constituye hipoteca a favor de Tomás Arias, sobre una finca ubicada en Penonomé.

As. 482. Certificado 60 de 22 del mes actual, expedido por el Gobernador de Colón, en el cual consta la razón social Francisco F. Lohito.

As. 483. Escritura 385 de 13 de Septiembre de este año de la Notaría de Colón, por la cual Roberto Fandiño y Francisco Cruz ex. celebran un contrato de arrendamiento de la nave denominada "Pearl Marie".

As. 484. Escritura 408 de 16 del mes actual de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Luis y Harrold Wong un terreno situado en la comarca.

As. 485. Escritura 401 de 16 de los corrientes de la Notaría de Chiriquí, por la cual Howard Albert Archer revoca el

poder general que le confirió a Frederick Eugene Halsey.

As. 486. Escritura 628 de 14 de este mes de la Notaría 19, por la cual José María Tardé de Alfaro y Baldomero Tardé dan en arrendamiento a la Compañía de Whisky y Americano de Womack S. A. dos lotes de terreno en esta ciudad.

As. 487. Escritura 461 de 18 de Abril de este año de la Notaría 29, por la cual Cirilo Ramírez vende una finca ubicada en Casita a Salvador Clardó, y éste cancela obligación hipotecaria al vendedor.

As. 488. Escritura 630 de 21 de este mes de la Notaría 19, por la cual "The National City Bank of New York" cancela la hipoteca a Frank Leslie Scott.

As. 489. Escritura 641 de hoy de la Notaría 19, por la cual Teófilo Gómez vende a Tomás Arias una finca en esta ciudad.

As. 490. Escritura 538 de 22 de Septiembre de este año de la Notaría de Chiriquí, por la cual Guillermo Tibaldos Jr. abre un crédito en cuenta corriente a Santana Samudio y éste constituye hipoteca a favor de aquel, sobre una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 491. Escritura 199 de 17 de Agosto de 1927 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Santana Samudio constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional, sobre una finca ubicada en Gualaca.

As. 492. Escritura 337 de 22 de Septiembre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a Santana Samudio.

As. 493. Escritura 312 de 5 de Septiembre de este año de la Notaría de Chiriquí por la cual Ricardo Médica constituye hipoteca a favor de Guillermo Tibaldos Jr. sobre la parte que le pertenece en una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

Panamá, Noviembre 25 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Noviembre de 1927.

As. 494. Escritura 323 de 27 de Octubre del año pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende un solar ubicado en la población de David, a Theodoro Thompson.

As. 495. Escritura 263, de dos de Agosto de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Carlos Tomás y Manuel Meraña venden una finca ubicada en el Distrito de Bugaba, a Theodoro Thompson.

As. 496. Escritura 47, de 13 de Febrero del presente año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Natividad Rivera vende una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí, a Theodoro Thompson.

As. 497. Escritura 261 de 19 de Agosto de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alois Hartman vende a Theodoro Thompson, una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 498. Escritura 240, de 7 de Agosto del año pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Gerardo Herrera vende a Theodoro Thompson, una finca ubicada en el Distrito de David.

As. 499. Escritura 1595, de hoy, de la Notaría 29, por la cual el Banco Nacional hace un préstamo adicional a Arcadio Barria V., sobre una finca ubicada en Aguadulce.

As. 500. Escritura 558, de 22 de Agosto de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Rima Chopatra Oshirae de Allen confiere poder general a Simeon Augustus Scott.

As. 501. Escritura 361, de 19 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Félix Olivares y otros venden una finca situada en la Provincia de Chiriquí, a Santiago Segel y éste constituye hipoteca sobre la finca comprada, a favor de los vendedores.

As. 502. Diligencia de fianza extendida en el Juzgado Primero de este Circuito, por la cual Pedro Juan de la Cruz Martínez constituye hipoteca sobre va-

rias fincas de su propiedad, a favor de la Compañía Panameña de Fierza y Luz, para responder de los costos que pueda causarle a dicha Compañía, su esposa Eligia Gutiérrez de Icaza, con motivo de una acción.

As. 503. Escritura 1599, de hoy, de la Notaría 29, por la cual Demetrio Figueroa constituye hipoteca a favor de Tomás Arias, sobre una finca situada en Penonomé.

As. 504. Adiciona el asiento 4039 del Tomo 13 del Diario.

Panamá, Noviembre 26 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año.....	B. 6.00
» seis meses.....	3.00
» tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Para satisfacer las consultas verbales que con frecuencia se hacen a la Inspección General de Contrabandos, se hace saber que las frutas, semillas, flores y plantas en general que producen las tierras comprendidas dentro de la Zona del Canal, pueden ser traídas al resto del territorio panameño sin pagar impuestos de ninguna clase.

Panamá, Octubre 25 de 1927.

JULIO QUIJANO,
Subsecretario de Hacienda y Tesoro,
encargado del Despacho.

AVISO

Se hace saber que el señor, Evans H. Bennett, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

«Partiendo de la desembocadura de la quebrada "La Miel" el río "La Villa", se tira una línea de mil (1000) metros en dirección Norte al punto A; de este punto, se tira una línea de cinco mil (5000) metros en dirección Oeste a encontrar el punto B; de aquí, se tira una línea de dos mil (2000) metros en dirección Sur hasta encontrar el punto C; de aquí se tira otra línea de cinco mil (5000) metros en dirección Este hasta encontrar el punto D; de este punto se tira otra línea en dirección Norte de mil (1000) metros hasta encontrar el punto de partida».

Panamá, Noviembre 19 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—3

AVISO

Se hace saber que el señor, Harold R. Pickens, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera, que se describe así:

«Partiendo de la casa del señor Toribio Vital se tira una línea de dos mil (2000) metros en dirección Oeste hasta encontrar el punto A; de este punto se tira otra línea de cuatro mil (4000) metros en dirección Norte hasta encontrar el punto B; de este punto se tira otra línea de dos mil quinientos (2500) metros en dirección Este hasta encontrar el punto C; de este punto se tira otra línea de cuatro mil (4000) metros en dirección Sur hasta encontrar el punto D; de este punto se tira otra línea de quinientos (500) metros en dirección Oeste hasta encontrar la casa de Toribio Vital o sea el punto de partida».

Panamá, 19 de Noviembre de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—3

AVISO

Se hace saber que el señor, Raymond R. Forbes, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas.

«Partiendo del cerro «El Pepeñillo» en Calobre, se tira una línea de tres mil (3000) metros en dirección Este hasta encontrar el punto A; de este punto se tira otra línea de dos mil (2000) metros en dirección Sur hasta encontrar el punto B; de este punto se tira otra línea de cinco mil (5000) metros en dirección Oeste hasta encontrar el punto C; de este punto se tira otra línea de dos mil (2000) metros en dirección Norte hasta encontrar el punto D; y de este punto se tira otra línea de dos mil (2000) en dirección Este hasta llegar al punto de partida».

Panamá, Noviembre 19 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—3

AVISO

Se hace saber que el señor William B. Imacs, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, que se describe así:

«Partiendo de un punto que queda en el cerro conocido con el nombre de «Camajagua», en las cabeceras del río Estibano y al Oeste de la población de Bayano el cual cerro forma el centro de una área de mil (1000) hectáreas de extensión, y tiene los siguientes linderos: desde el cerro se tira una línea por una distancia de 2500 metros, hacia el Oeste; de allí se tira otra línea en dirección Norte por una distancia de 1000 metros; de allí se tira otra línea en dirección Este por una distancia de 5000 metros; de allí se tira otra línea en dirección Sur por una distancia de 2500 metros; y de allí se tira otra línea en dirección Oeste por una distancia de 5000 metros y de allí se tira otra línea de 1000 metros hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida».

Panamá, Noviembre 19 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—3

AVISO

Se hace saber que el señor, George R. Moore, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Los Pozos, el primero de estos en jurisdicción de la Provincia de Los Santos y el segundo en jurisdicción de la Provincia de Herrera, que se describe así:

«Partiendo del paso de la quebrada de Tabacito, por el camino que conduce de Quito para la Pitalera, punto A; de este punto se tira una línea de dos mil (2000) metros en dirección Norte hasta llegar al punto B; de este punto se tira otra línea de cinco mil (5000) metros en dirección Este hasta encontrar el punto C; de este punto se tira otra línea de dos mil (2000) metros en dirección Sur hasta encontrar el punto D; de este punto se tira otra línea de cinco mil (5000) metros en dirección Oeste hasta encontrar el punto de partida A».

Panamá, 19 de Noviembre de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—3

EDICTOS

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Arturo Contreras, se encuentra depositada una novilla como de año y medio de edad, sin marca de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Arturo Contreras por estar vagando dentro de su potrero denominado «El Estero» ubicado en este Distrito, desde hace más de veinte días, sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía, por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como suya, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy primero (19) de Noviembre de mil novecientos veintisiete (1927), siendo las nueve de la mañana.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

Mario José González.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isidro Tejada se encuentra depositado un caballo de color azulino, suelto, marcado a fuego en la púpa de la pata de atrás del lado de montar así:

IC T

Que este animal ha sido denunciado por el referido señor Tejada por estar vagando hace más de un año y medio sin dueño conocido en el Barrero, jurisdicción de este Distrito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares públicos de esta localidad por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo el que se crea con derecho a este semoviente lo reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarlo como su dueño, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy 17 de Octubre a las diez de la mañana.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Miguel Herrera.

30 vs.—13

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aquilino Arcemena se halla depositada una enbarración de pieza, forma panga, que mide once pies de quilla, por tres pies dos pulgadas de ancho.

Que esta nave ha sido encontrada por el mismo denunciante que lo es el señor Arcemena Aquilino, vagando en las mareas de este Archipiélago, comprensión de este Distrito.

En consecuencia y cumpliendo con disposiciones legales, publicadas en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y en lugares visibles de esta población. Copia de este aviso se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por el órgano de la Gobernación de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que la persona que se considere dueño se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, después de lo cual será rematada dicha nave en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

San Miguel, Octubre 14 de 1927.

El Alcalde,

PEDRO GODOY.

Julida Ardiñes,

Secretario.

30 vs.—17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Sánchez, de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado sin amanzar, marcado en la púpa así:

X

Dicho animal fue denunciado por el mismo señor Sánchez, quien lo encontró dentro de su cerro, en Sarano, de esta jurisdicción.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacer valer, se fija por el término de treinta días este aviso, de confor-

mitad con el artículo 1601 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, Octubre 19 de 1927.

El Alcalde,

Noé M. DEL CID G.

El Secretario,

Santiago Boudre.

30 vs.—17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alzopar, de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color hozco, blanco y una novilla de color hozco, ambas marcadas a fuego así:

DG

Que dichas reses han sido presentadas por el señor Carlos A. Gil, por animales vacantes, pastantes en el lugar denominado Bugaba Abajo, orillas de Esparilla, de esta jurisdicción.

Este Despacho en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar de costumbre de esta Concepción, por el término de treinta (30) días contados desde esta fecha y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con el fin de que todo el que se crea con derecho al mencionado semoviente, haga su reclamo en tiempo oportuno, y si no se presenta, serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Concepción, Octubre 13 de 1927.

El Alcalde,

Noé M. DEL CID G.

El Secretario,

Santiago Boudre.

30 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

-A

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los llanos de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como suya, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy 27 de Septiembre de 1927, siendo las dos de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

Mario José González,

Secretario de la Alcaldía.

30 vs.—37